

**ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN
Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN
ISO 50001"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 58-2020

SANTIAGO, 06 de noviembre de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de agosto de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, habiéndose presentado los siguientes concursantes:

- Globalpesca SpA en conjunto con Asesorías Asgreen SpA
- Telefónica Chile S.A. en conjunto con Efizity Ingeniería SpA
- Productos Fernández S.A. en conjunto con Efizity Ingeniería SpA

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

- Globalpesca SpA en conjunto con Asesorías Asgreen SpA
- Telefónica Chile S.A. en conjunto con Efizity Ingeniería SpA
- Productos Fernández S.A. en conjunto con Efizity Ingeniería SpA

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los concursantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la redacción de los instrumentos respectivos por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.




SEBASTIÁN JURE WILKENS
Director Ejecutivo (S)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-01/336-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética